



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 128 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del **Proyecto de Inversión Pública: 2000348** Obras de Emergencia, **Componente: 3000196** Atención de Emergencias y Urgencias, **Meta: 0064 -2003** Prevención y Atención de Desastres Producidas en el Ámbito Regional; **Obra: Conclusión de 02 Aulas Colegio Narciso Aréstegui - Huaro**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Obra ejecutada por el Gobierno Regional Cusco a través de la Oficina Zonal De Desarrollo de Quispicanchi, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2003;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Proyecto de Inversión Pública: **"Obras de Emergencia"**, en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de **S/ 4,483.39 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que con R.E.R. N° 2104-2013-GR-CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0064-2003, por S/ 27,083.72 (Veintisiete Mil Ochenta y Tres con 72/100 Nuevos Soles), y con R.E.R N° 1072-2014-GR CUSCO/PR, aprueba la Transferencia en Propiedad.

Que el Proyecto de Inversión Pública: **"Obras de Emergencia"**, viene a ser una construcción de Infraestructura de Educación, ubicado en el Distrito de Huaro, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco; el Proyecto se liquida correspondiente a un saldo pendiente de Contabilización por parte de la Oficina Zonal de Desarrollo de Quispicanchi que consistió en la conclusión de 02 Aulas del Colegio Narciso Aréstegui - Huaro, con la adquisición de materiales de construcción, materiales eléctricos, herramientas, combustibles, servicios de terceros, que se ejecutaron al inicio de la construcción de la Obra, por lo que las partidas ejecutadas ya fueron consideradas en la Liquidación de Obra con R.E.R. N° 2104-2013-GR CUSCO/PR, que consistió en la Ejecución de partidas de Arquitectura en cuanto a acabados como son tarrajeos, cielorraso con yeso, pisos de madera machihembrado, pintura, puertas de madera, ventanas metálicas, además se ejecutaron partidas correspondientes a Instalaciones Eléctricas; Aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio presupuestal 2003 asciende a **S/4,483.39 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles)**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de Abril del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2000348: "Obras de Emergencia" Meta: 0064 -2003** Prevención y Atención de Desastres Producidas en el Ámbito Regional; por el importe de **S/ 4,483.39 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

